



EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL (CAPGEFI)

RESOLUCION NO.3

COORDINACION DE LA CAPACITACION

CONSIDERANDO: Que el Programa de Reforma de la Hacienda Pública, el cual cubre una serie de leyes aprobadas a tales efectos, así como el desarrollo e implantación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado y sus subsistemas, asigna a varias instituciones de las involucradas en el proceso la responsabilidad de organizar y promover la capacidad y desarrollo profesional de los recursos humanos que participan en la gestión de sus respectivos sistemas,

CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la unidad en los contenidos con miras a optimizar los esfuerzos dispersos que realizan las instituciones en materia de capacitación y garantizar la existencia de registros que permitan el seguimiento al desarrollo de carrera de los servidores públicos del sector,

CONSIDERANDO: Que la creación y organización del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal se ha realizado a partir de la reorganización del anterior Instituto de Capacitación Tributaria; el cual cuenta con una amplia experiencia en programas de capacitación, acumulada desde su creación en el año 1980,

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 párrafo III de la Ley 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, le otorga al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) la responsabilidad de capacitar a los recursos humanos que participan en los procesos de política y gestión fiscal, en todo el ámbito del sector público,

VISTA: la ley 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaria de Estado de Hacienda.

VISTA: la Resolución 270-07 del 28 de diciembre de 2007, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.

VISTA: La Ley 5-07 sobre el Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

VISTA: La Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: La Ley.. 340-06 sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06. *EV*

*W B A*  
*Sanj*

## RESUELVE

**PRIMERO:** Instruir a todas las dependencias de la Secretaría de Estado de Hacienda para que su capacitación técnica especializada sea coordinada a través del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

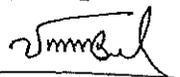
**SEGUNDO:** Declarar al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) como la institución autorizada para certificar los programas de capacitación que excepcionalmente sean realizados de forma directa por las instituciones del sector.

**TERCERO:** Autorizar al CAPGEFI a gestionar ante el Instituto Nacional de Administración Pública, INAP, la certificación de los programas de capacitación a ser considerados en el registro de la Secretaría de Estado de Administración Pública, SASP, como requisitos o puntos favorables para ser admitido como servidor de carrera.

**TERCERO:** Las instituciones del sector que ejecuten o reciban el beneficio de cualquier programa, préstamo, convenio de asistencia técnica, u otra actividad a nivel nacional o internacional, en las que se incluyan programas de capacitación, deberán de incluir al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal como parte actuante para la coordinación de la misma.

**DADA:** En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

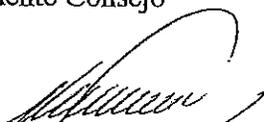
Por el Consejo Superior:



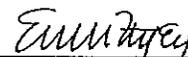
**Lic. Vicente Bengoa**  
Secretario de Estado de Hacienda  
Presidente Consejo



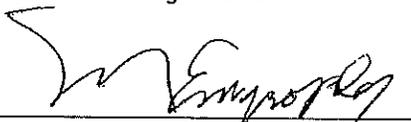
**Dr. Eric Hazim**  
Director General de Contrataciones Públicas  
Miembro del Consejo



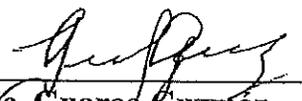
**Lic. Mariano A. Escoto Saba**  
Director del Centro  
Secretario Ejecutivo



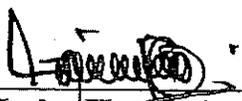
**Lic. Edgar Victoria**  
Director General de Crédito Público  
Miembro del Consejo



**Lic. Manuel E. Monegro**  
Director General de Contabilidad Gubernamental  
Miembro del Consejo



**Lic. Guaros Guzmán**  
Tesorero Nacional  
Miembro del Consejo



**Lic. Luis Hernández**  
Director General de Presupuesto  
Miembro del Consejo



**Lic. Martín Zapata**  
Director General de Política y Legislación Tributaria  
Miembro del Consejo